

Boletín del Movimiento

de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

PUBLICACION DECENAL

Año III

Día 1.º de Junio de 1939. - Año de la Victoria

Núm. 56

El Caudillo, Jefe Nacional del Movimiento, convoca a Consejo Nacional para el día 5 del actual.



SUMARIO

Jefatura Nacional

Decreto de 24 de Mayo de 1939, declarando extinguida la Delegación Nacional de Frentes y Hospitales. Pág..... 636

Orden convocando Consejo Nacional Extraordinario para el día cinco del corriente. Pág..... 636

Secretaría General

Orden constituyendo la Comisión Nacional liquidadora de la extinguida Delegación de Frentes y Hospitales y designando a las personas que han de integrarla. Pág... 637

Telegrama Circular número 108. A Jefes Provinciales. Ordenando la constitución de Comisiones Provinciales Liquidadoras de la Delegación de Frentes y Hospitales, designando sus miembros y dando normas para su actuación. Pág..... 637

CESES

Del Delegado Nacional del Servicio del Exterior, camarada José del Castaño Cardona. Pág... 637

Del Secretario Provincial de Barcelona, Julio Corderas Mestres. Pág..... 637

NOMBRAMIENTOS

De Delegado Nacional del Servicio Exterior a favor del camarada, Consejero Nacional, Rafael Sánchez Mazas. Pág... 637

De Inspector General de las Organizaciones del Exterior, a favor del camarada José del Castaño Cardona. Pág..... 637

Orden anulando los carnets, cuya numeración se detalla, de la Jefatura de Castellón de la Plana. Pág..... 637

ADMISIONES

Concediendo la cualidad de militante a los camaradas Manuel Pérez Romero y Luis González Monje, de la Jefatura Provincial de Palencia. Pág..... 637

BAJAS

Relación de afiliados que causan baja en la Organización, por los motivos que se expresan. Pág..... 637

Administración

CESE

Del Delegado del Servicio en Albacete, militante Francisco Cano Fontecha. Pág.... 638

NOMBRAMIENTO

Designando Delegado Provincial de Administración de Albacete, al militante Trinidad Cantos Romero. Pág. 638

Agricultura

NOMBRAMIENTOS

De Delegados Provinciales del Servicio en Alicante, Albacete y Jaén. Pág..... 638

Auxilio Social

NOMBRAMIENTOS

De Delegados Provinciales del Servicio en Almería y Albacete. Pág. 638

Justicia y Derecho

Dando cuenta de que, por el Secretario General, han sido resueltos en la forma que se expresan, los expedientes incoados contra los camaradas que se mencionan. Pág.. 639

Decretando la separación de la Comunidad Política del Movimiento, de los afiliados que se relacionan, con los pronunciamientos que se expresan. Pág..... 639

Jefatura Directa de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

RECTIFICACION

Rectificando nombramientos de Jefes Provinciales de la Milicia de Murcia, Almería y Jaén, publicados en el BOLETIN DEL

MOVIMIENTO número 54, en el sentido de que, los expresados, están firmados por el Jefe Directo de la Milicia, Excmo. Sr. General don José Monasterio Ituarte. Pág. 640

Organizaciones Juveniles

Circular número 38, creando un Campamento Escuela para la formación y orientación de Jerarquías de O. J. y dando normas para su instalación y funcionamiento. Pág. 640

Circular número 39, señalando el cuestionario correspondiente al mes de Mayo. Pág. 641

Mensaje de la Delegación Nacional de O. J., en el día de su Patrón San Fernando. 641

NOMBRAMIENTO

De Delegado Provincial de O. J. en Gerona, a favor del camarada Alfredo C. Neira Luengo. Pág. 641

Sanidad

CESE

Decretando el cese, a petición propia, del Delegado Provincial de Sanidad en Jaén, camarada Fermín Palma García. Pág. 641

NOMBRAMIENTOS

De Delegado Provincial del Servicio en Jaén, al camarada Manuel Segovia Morón. 641

Designando para igual cargo en Alicante, al camarada Isidoro Planelles Gozalves. Pág. 642

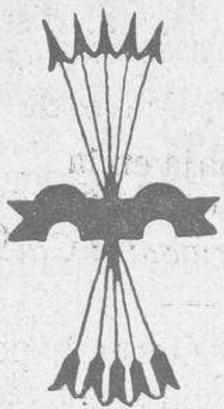
Transportes

NOMBRAMIENTOS

De Jefe Provincial del Servicio en Cuenca, al militante Gabriel Arribas Martínez. Pág. 642

De ídem ídem. en Melilla, al militante José García Jiménez. Pág. 642

De ídem ídem en Tarragona, al militante Emilio Cleofe Aquilué. Pág. 642



Jefatura Nacional

Decreto de 24 de Mayo de 1939, de la Jefatura del Movimiento, declarando extinguida la Delegación Nacional de Frentes y Hospitales.

Cubiertas por la Intendencia Militar las necesidades estrictas de nuestros combatientes, ello no fué obstáculo para que surgiera la iniciativa de proporcionarles cosas y servicios, que sin caer dentro del ámbito de lo indispensable, se reputaron atenciones que era inexcusable deber de la retaguardia prestar al Ejército y a las Milicias. Así, se constituyó la Obra Nacional de Frentes y Hospitales, acogida en Falange Española Tradicionalista y de las JONS. De su meritísima labor en favor del combatiente sano y del enfermo y herido no es necesario hacer elogio, por ser patente el celo y patriotismo de cuantos han contribuido con su esfuerzo a la finalidad de la Institución.

Pero terminada venturosa y victoriosamente la guerra, carece de cometido el organismo indicado, y es llegado el momento de

decretar su extinción por carencia de objeto.

Por otra parte, la normalidad de la vida nacional aconseja que la mujer, salvo en los casos indispensables, abandone quehaceres que por imperativo patriótico la alejaron transitoriamente del lugar que le corresponde en la familia y en el hogar, y vuelva a desempeñar en él las auténticas misiones de la feminidad.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara extinguida la Delegación Nacional de Frentes y Hospitales del Movimiento y cuantos organismos y dependencias le están subordinados.

Se declara subsistente la organización que tiene en el exterior para la recaudación de divisas, que se destinarán a obras de carácter social del Estado y del Partido que oportunamente se señalen.

Artículo segundo.—Por la Secretaría General de Falange Española Tradicionalista y de las JONS se designará la Comisión

liquidadora que, haciéndose cargo del activo de la Delegación, proceda a satisfacer el pasivo. Del remanente, si lo hubiese, se hará cargo la Delegación de Administración del Partido.

Artículo tercero.—Igualmente se designará por la misma Secretaría General otra Comisión encargada de expedir, en término de tres meses, los diplomas o certificados acreditativos de los servicios prestados, a quienes lo solicitasen. A tal efecto, dicha Comisión se hará cargo de la documentación respectiva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Caudillo, Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, convoca Consejo Nacional extraordinario, para las diez horas del día 5 de Junio de 1939, en el Palacio de la Secretaría General en Burgos, con arreglo al siguiente Orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Proyecto de Ley Sindical.

Lo que de orden del Caudillo traslado a usted para su conocimiento y efectos.

Burgos, 23 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.

El Secretario General,
R. Fernández-Cuesta.



Secretaría General

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el Caudillo, Jefe Nacional del Movimiento, por Decreto de 24 del actual, esta Secretaría General dispone:

Se constituye en Burgos la Comisión Nacional liquidadora de la extinguida Delegación de Frentes y Hospitales, con la misión que se la señala en el artículo 2.º del Decreto.

Integrarán dicha Comisión: El Vicesecretario del Movimiento, Juan Manuel Fanjul, como Presidente, y como vocales, los Delegados Nacionales de Administración y Transportes; el Secretario Nacional de la extinguida Delegación de Frentes y Hospitales y el camarada Jorge Llobera.

Burgos, 25 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Secretario General,
R. Fernández-Cuesta.

TELEGRAMA CIRCULAR NUMERO 108

“Por esa Jefatura se procederá inmediatamente a constitución Comisión Provincial Liquidadora de la extinguida Delegación Frentes y Hospitales, según determina artículo segundo Decreto Jefatura Movimiento 24 de Mayo. Dicha Comisión, que dependerá de la Comisión Nacional Liquidadora que se constituye en esta Secretaría General, está formada por el Jefe Provincial como Presidente, y Secretario Provincial, Delegado Provincial Administración, Delegado Provincial Transportes y Delegado Provincial Frentes y Hospitales como Vocales. Comisión Provincial se hará cargo activo y pasivo de la Delegación extinguida, levantando acta notarial y enviando copia Comisión Nacional. Comisión

Provincial intervendrá liquidación Delegaciones Locales Frentes y Hospitales que existan provincia.”

Burgos, 25 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Secretario General,
R. Fernández-Cuesta.

CESES

Cesa en su cargo de Delegado Nacional del Servicio Exterior de Falange Española Tradicionalista y de las JONS el camarada José del Castaño Cardona.

Burgos, 27 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Secretario General,
R. Fernández-Cuesta.

En uso de sus atribuciones, el Jefe Provincial del Movimiento en Barcelona ha decretado el cese del Secretario Provincial de aquella Jefatura, Julio Corderas Mestres.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Secretario General,
R. Fernández-Cuesta.

NOMBRAMIENTOS

En nombre del Caudillo, Jefe Nacional del Movimiento, nombro al camarada Rafael Sánchez Mazas Delegado Nacional del Servicio Exterior de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Burgos, 27 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Secretario General,
R. Fernández-Cuesta.

En uso de mis atribuciones, nombro al camarada José del Castaño Cardona Inspector General de Falange Española Tradicionalista y de las JONS para las Organizaciones del Exterior,

adscrita a la Delegación Nacional del Servicio Exterior.

Burgos, 27 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Secretario General,
R. Fernández-Cuesta.

Habiendo sufrido extravío los carnets cuya numeración se detalla a continuación:

116.047,	123.609,	123.610,
123.611,	123.612,	123.613,
123.614,	130.240,	130.241,
130.242,	130.243,	130.244,
130.245,	130.246,	130.247,
130.802,	130.849,	132.502,
132.534,	132.549,	132.551,
132.552,	132.553,	132.556,
132.574,	132.592,	132.593,
132.594,	132.596,	132.597,
132.598,	132.599,	132.600.

correspondientes a la Jefatura de Castellón de la Plana, dispone la total anulación de los mismos.

Burgos, 27 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Secretario General,
R. Fernández-Cuesta.

El Secretario General, por orden de 15 del actual, ha resuelto admitir como Militantes en Falange Española Tradicionalista y de las JONS a los camaradas Manuel Pérez Romero y Luis González Monge, de la Jefatura Provincial de Palencia.

Burgos, 26 de Mayo de 1939.

BAJAS

Causan baja en la Organización, a petición propia, los afiliados que se expresa, pertenecientes a las Jefaturas Provinciales que a continuación se indican:

JEFATURA PROVINCIAL DE BADAJOZ

Manuel Menayo Domínguez.
Antonio Pinilla y Pinilla.

JEFATURA PROVINCIAL DE LAS PALMAS

Domingo Martín Benítez.

JEFATURA PROVINCIAL DE MALAGA

Antonio León López.
Agustín Benítez Jerez.

JEFATURA PROVINCIAL DE ORENSE

Angel Anta.
Manuel Dávila.

Lo que se hace público para general conocimiento.

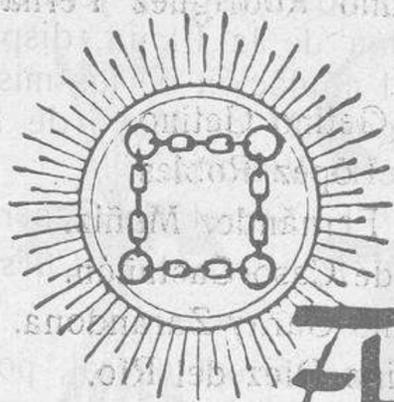
Burgos, 26 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Secretario General,
R. Fernández-Cuesta.

Por falta de pago en sus cuotas, causan baja en la Organización los afiliados que se expresa, pertenecientes a las Jefaturas Provinciales que a continuación se indican:

JEFATURA PROVINCIAL DE LAS PALMAS

Pedro Rodríguez Díaz.
Juan Delgado Mendoza.
Juan Jorge Molina.



Administración

CESE

Para el mejor servicio de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, dispongo cese en el cargo de Delegado Provincial de Administración de Albacete el Militante Francisco Cano Fontecha.

Burgos, 17 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Delegado Nacional,
Fausto Gaiztarro.

Delegación Nacional de Agricultura

NOMBRAMIENTOS

En uso de las atribuciones que me son propias, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jefe Provincial, nombro al camarada Joaquín Cruz Bru Delegado Provincial de Agricultura de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Alicante.

JEFATURA PROVINCIAL DE VALLADOLID

Marcelino Zapatero Gaona.
Daniel Santos Izquierdo.
Ambrosio Martín.
Bartolomé Sandonis Alonso.
Marciano Medina Ortega.
José González Pérez.

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Mariano García Salamanca.
Victor Martín Pinela.
Joaquín Ruiz Tomás.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 26 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Secretario General,
R. Fernández-Cuesta.

NOMBRAMIENTO

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, vengo en nombrar Delegado Provincial de Administración de Albacete al Militante Trinidad Cantos Romero.

Burgos, 17 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Delegado Nacional,
Fausto Gaiztarro.

Burgos, 10 de Mayo de 1939.

El Delegado Nacional,
Mariano Rodríguez Torres.

En uso de las atribuciones que me son propias, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jefe Provincial, nombro al camarada Jorge Navarro Gonzá-

lez Delegado Provincial de Agricultura de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Albacete.

Burgos, 10 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Delegado Nacional,
Mariano Rodríguez Torres.

En uso de las atribuciones que me son propias, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jefe Provincial, nombro al camarada Miguel Ortega Nieto Delegado Provincial de Agricultura de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Jaén.

Burgos, 10 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Delegado Nacional,
Mariano Rodríguez Torres.



Auxilio Social

NOMBRAMIENTOS

En uso de las atribuciones que como Delegada Nacional de "Auxilio Social" me han sido conferidas, vengo en nombrar Delegado Provincial de la referida Institución en Almería al camarada Juan José Jiménez, con todos los deberes y derechos inherentes al mencionado cargo.

Madrid, 22 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

La Delegada Nacional,
Mercedes Sanz Bachiller.

En uso de las atribuciones que como Delegada Nacional de "Auxilio Social" me han sido conferidas, y a propuesta del Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, vengo en nombrar Delegado Provincial de la mencionada Institución en Albacete al camarada Antonio Manglano Gadea, con todos los deberes y derechos concernientes al mencionado cargo.

Madrid, 17 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

La Delegada Nacional,
Mercedes Sanz Bachiller.



Justicia y Derecho

El Secretario General ha resuelto, en la forma que se expresa, los siguientes expedientes:

1.º Confirmación del sobreseimiento, con todos los pronunciamientos favorables, acordado por la Jefatura Provincial de Baleares, en las diligencias previas seguidas a los camaradas Antonio Castañer Casanovas y Jaime Casanovas Pastor, de la Local de Soller.

2.º Estimación del recurso interpuesto por el camarada Tomás Cantero Cabezón, de la Local de Puente Viesgo (Santander), a quien se le sanciona con seis meses de suspensión, en lugar de la suspensión por tiempo de dos años anteriormente impuesta.

3.º Estimación del recurso interpuesto por el camarada Miguel Romero Rizo, de la Jefatura Provincial de Melilla, quien continuará sustentando la cualidad de adherido.

4.º Separación de la Comunidad Política del Movimiento, en el seguido al afiliado de Sádaba José Barnese Viamonte, de la Jefatura Provincial de Zaragoza.

5.º Reducción de la cualidad de militante a la condición de adherido y un año de suspensión en sus derechos de afiliado, en el seguido al camarada Joaquín Centeno Alonso, de la Local de Melilla, a quien la Jefatura Provincial de Marruecos había sancionado con expulsión.

6.º Confirmación del sobreseimiento acordado por la Jefatura Provincial de Málaga en el seguido al camarada Antonio Lora Duque de Heredia.

7.º Confirmación de la expulsión decretada por la Jefatura

Provincial de Zaragoza en el tramitado contra el afiliado Fraviano García Estella, de la Falange de Morata de Jiloca.

8.º Confirmación del sobreseimiento provisional acordado por la Jefatura Provincial de Baleares en el seguido con motivo de la publicación de unas hojas clandestinas, sin que se haya averiguado el autor de las mismas.

9.º Separación de la Comunidad Política del Movimiento en el seguido al afiliado Joaquín Real Magdaleno, a quien la Jefatura Provincial de Huelva había sancionado con expulsión.

10. Separación de la Comunidad Política del Movimiento en el seguido a los afiliados Ricardo Limia Alonso y Joaquín Fariñas Mallorca, de la Jefatura Provincial de Huelva.

11. Confirmación de la expulsión decretada por la Jefatura Provincial de Huelva en el seguido a los afiliados José Antonio Ojeda Martín, Juan Vázquez Canto y Luis Calas Gutiérrez, de la Local de Ayamonte.

12. Expulsión del afiliado Pablo Hidalgo Robles, de la Jefatura Provincial de Toledo.

13. Confirmación del sobreseimiento acordado por la Jefatura Provincial de León en el seguido al camarada Bernardo Suárez Crosa.

14. Readmisión del camarada Marcial Berrio García, declarando nula la expulsión acordada anteriormente por la Jefatura Provincial de Toledo, e inhabilitación de dicho camarada por tiempo de seis meses para cargos de mando y de confianza, a contar de su fecha de reingreso en la Organización

Burgos, 25 de Mayo de 1939.

El Vicesecretario encargado del Servicio,
Juan Manuel Fanjul

Examinadas las propuestas de depuración que remite la Jefatura Provincial de León, Secretaría General, de conformidad con el dictamen de esta Delegación Nacional de Justicia y Derecho, decreta la separación de la Comunidad Política del Movimiento, con los pronunciamientos que se expresan, de los siguientes afiliados:

Por motivos políticos

Victoriano Rodríguez Fernández.

Litinio Getino Getino.

Teófilo López Robles.

Ramón Fernández Muñoz.

Víctor de Caso Castañón.

Aureliano Garay-Zarandona.

Maximino Díez del Río.

Por motivos sociales

Dominica Alonso Hidalgo.

Gregorio Iglesias Alvarez.

Lorenzo Fernández Rodríguez.

Agustín Yebra García.

Teófilo Casares Cuervo.

José Llamera González.

Por motivos políticosociales

Sebastián Silván Moreno.

Guillermo Reviriego Sánchez.

Modesto Alonso.

Miguel Alfayate Valdiviejas.

Eduardo Izquierdo Fanjul.

Pasan a la condición de adheridos

Salustiano Riesco del Potro.

Celso Fernández.

Mateo Castro Robles.

Burgos, 25 de Mayo de 1939.

Año de la Victoria

El Vicesecretario encargado del Servicio,

Juan Manuel Fanjul

Examinadas las propuestas de depuración que remite la Jefatura Provincial de Málaga, Secretaría General, a propuesta de la Delegación Nacional de Justicia y Derecho, decreta la separación de la Comunidad Política del Movimiento de los afiliados siguientes, con los pronunciamientos que se expresan:

Por motivos sociales

José Muñoz Jiménez.

Aurelio Ruiz Ruiz.

Burgos, 24 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Vicesecretario encargado del Servicio,

Juan Manuel Fanjul.

Milicia de FEF y de las JONS

RECTIFICACION

En el BOLETIN DEL MOVIMIENTO número 54, de 10 de Mayo, aparecen los nombramientos de los Jefes Provinciales de la Milicia de Murcia, Almería y Jaén, autorizados con la firma

del excelentísimo señor don José Moscardó Ituarte, siendo así que lo están con la del excelentísimo señor don José Monasterio Ituarte, Jefe Directo de la Milicia.

El Secretario General,

R. Fernández-Cuesta.



Organizaciones Juveniles

CIRCULAR NUMERO 38

Siendo una de las preocupaciones fundamentales de esta Delegación Nacional la formación de sus Mandos, es por lo que, atenta a la mayor perfección y unidad de criterio en la organización y marcha de los Campamentos, y teniendo en cuenta que algunas provincias, en especial las reconquistadas para España últimamente, no han tenido ocasión de celebrar ninguno el pasado verano que sirviera de práctica y adiestramiento a los que en la O. J. laboran, he decidido la instalación de un Campamento-escuela para la formación y orientación de Jefes de los mismos, al igual que el pasado año, en las proximidades de Madrid, del día 3 al 18 del mes de Junio próximo.

Condiciones que han de reunir los camaradas seleccionados para la asistencia al mismo:

Militante de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, que preste servicio en las O. J. con título facultativo y relación de méritos suficientes.

Jefe o Instructor.—Haber sido Jefe de Campamento en alguno de los celebrados el pasado año o haber desempeñado cargo importante en éste.

Maestro Nacional.—*Aptitud de mando y organización.*—Edad, diecisiete a treinta y cinco años (*procurando que sean mayores de veinte*).

El Cursillo tendrá lugar en un Campamento, sujetos los alumnos al horario, disciplina, actividades y régimen del mismo, ya que el carácter de las enseñan-

zas será predominantemente práctico.

Todos los alumnos vendrán obligados a presentar el día de la clausura del Campamento, una Memoria-resumen de las enseñanzas adquiridas y un plan de organización de actividades de un Campamento, con arreglo a las cuales y al comportamiento y puntuación obtenida en las clases diarias, se hará la clasificación final.

Asimismo, los alumnos aprobados se verán obligados a permanecer hasta el 15 de Septiembre en el Campamento que la Delegación Nacional o su Provincial respectiva designen, como jefe, Instructor u otro cualquier cargo que aquéllos así lo ordenaran.

Deberán proveerse del siguiente equipo:

Uniforme completo. Dos camisetas blancas sin mangas. Un traje de baño. Un pantalón corto, negro, para deportes. Dos pares de alpargatas blancas. Una manta. Una mochila. Tres pares de calcetines. Tres pañuelos. Dos toallas. Un cepillo de dientes y pasta o bicarbonato. Un cepillo para ropa. Un cepillo para calzado. Un peine. Una navaja. Una cuchara. Un tenedor. Un vaso de aluminio. Dos platos de aluminio. Una cantimplora. Utiles de escritura. Tres blocks tamaño cuartilla y un blocks tamaño folio. Utensilios para afeitarse.

Los Delegados Provinciales propondrán telegráficamente a la Delegación Nacional un camarada para asistir al Campamento, incluyendo los datos siguientes:

Nombre y apellidos. Edad. Profesión y cargo o servicio que presta en la Organización Juvenil.

Todos presentarán a su llegada a la Delegación Nacional de Organizaciones Juveniles, sita en Marqués de Riscal, 16, oficio de la Delegación Provincial en el que se autorice a dicho camarada para concurrir al mismo y un certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que no aconsejen la permanencia en aquél.

El desplazamiento hasta Madrid y regreso correrá a cargo de las Delegaciones Provinciales

pectivas, sufragando la Nacional todos los gastos de estancia en el Campamento.

Telegráficamente se comunicará la fecha y hora en que deben presentarse.

Acusa recibo de la presente circular.

Madrid, 16 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Delegado Nacional
de O. J.,
Sancho Dávila.

CIRCULAR NUMERO 39

Cuestionario del mes de Mayo

1. Estado de Alemania en la post-guerra. El Tratado de Versalles. La Constitución de Weimar. Agitación social.

2. Brevísimas biografías de Hitler. Su evolución ideológica. Su incorporación al Partido Nazi. Su actuación al frente de él hasta 1933.

3. Brevísimas historias del Partido Nazi. Sus luchas callejeras. Principales puntos de su doctrina. Su advenimiento al Poder.

4. Alemania, en lo interior, después de Enero de 1933. Ejército. Marina. Aviación. Incremento industrial. Grandes obras. Frente del Trabajo. Las Juventudes hitlerianas (antes y después del Poder).

5. Alemania, en lo exterior, después de Enero de 1933. El Sarre. El Anschluss. Los Sudetes. Checoslovaquia. Eje Roma-Berlín. Su actitud en la Sociedad de Naciones.

Bibliografía: "Mi lucha". A. Hitler.

No se indica más bibliografía por la actualidad de muchos de los acontecimientos que hay que reseñar.

Madrid, 22 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Delegado Nacional
de O. J.,
Sancho Dávila.

Mensaje de la Delegación Nacional de Organizaciones Juveniles en el día de su Patrón San Fernando:

Año de 1252. El Rey San Fernando muere en Sevilla, a los treinta y cuatro años de su reinado.

Fué Rey de Castilla y León. Dicen los cronistas que, como hombre de meseta, era austero y ríido. Justiciero, supo llegar al pueblo, y es fe que gustaba de sentenciar sus juicios y oírlos y detender los flacos del poder y agravios de los fuertes.

Católico ardiente, movió en defensa de esta causa grandes empresas bélicas. Era la hora de las grandes gestas; la voz de la guerra sonaba en el aire; la juventud, fuerte y heroica, seguía a su Rey, y, gemela a la nuestra, consideró la muerte como un acto de servicio.

La Historia y las épocas se suceden, pero prevalece siempre como signo de nuestros afanes espirituales, de nuestros deseos de superación y fortaleza, el acero brillante y duro de la espada, rematado por la Cruz.

Franco tiene también una cruz en su espada. Con ella ha abierto los caminos del triunfo; la juventud le sigue; el laurel de la Victoria corona su frente, y España a su mando le llama Caudillo.

¡San Fernando! ¡Franco! Caudillos de juventudes con ansias de lo sublime, que en todos los tiempos estremecieron y asombran al mundo con sus formidables hazañas, y es que la España misionera y militar, de nuevo puesta en marcha, es productora incesante de guerreros y de santos.

¡Jóvenes de España, futuros soldados del Imperio! De nuevo, como antaño, tenemos una idea y un Caudillo; habréis de ser duros y forjaros en el crisol del sacrificio, atentos a la voz de mando para demostrar de nuevo que *el ser español es una de las pocas cosas serias que se puede ser en este mundo.*

¡Mandos de la Organización Juvenil, que nacisteis en la hora difícil del resurgir! Nos incumbe la magna tarea de formar y dirigir a las nuevas generaciones en la ruta imperial de su destino, conservando en nuestros pequeños camaradas el ansia de superación. *Hemos de conquistar una meta cada semana, siguiendo una línea recta y dura.*

A ejemplo de nuestro San Fernando, hemos de entregarnos por

entero a la causa de la juventud, sin regatear sacrificio, para que, como el, podamos colocar en lo más alto de los torreones enemigos el estandarte de *nuestra alegría y de nuestra verdad.* Para ello precisa que la luz de la Historia alumbre al más pequeño corazón de la aldea. *Nadie es pequeño en el deber de la Patria.*

Si esto hacemos, al final de nuestra existencia, con la satisfacción del deber cumplido, podremos exclamar, como San Fernando: *"El reino, Señor, que me diste, y la honra mayor que yo merecía, te vuelvo; desnudo vine a la tierra, y desnudo me ofrezco a ella. Recibe, Señor mío, mi ánima, y, por los méritos de tu Santísima Pasión, ten por bien colocame entre tus siervos."*

Madrid, 30 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

NOMBRAMIENTO

En uso de las atribuciones que como Delegado Nacional de Organizaciones Juveniles de Falange Española Tradicionalista y de las JONS me han sido conferidas, nombro Delegado Provincial de O. J. en Gerona al camarada Alfredo C. Neira Luengo.

Madrid, 20 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Delegado Nacional
de O. J.,
Sancho Dávila.



CESE

A petición propia, cesa en el cargo de Delegado Provincial de Sanidad de Jaén el camarada Médico Fermín Palma García.

Burgos, 17 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Delegado Nacional,
B. Oreja Elósegui.

NOMBRAMIENTOS

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos de

Falange Española Tradicionalista y de las JONS, vengo en nombrar Delegado Provincial de Sanidad de Jaén al camarada Médico Manuel Segovia Morón.
Burgos, 17 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Delegado Nacional,
B. Oreja Elósegui.

me confieren los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, vengo en nombrar Delegado Provincial de Sanidad de Alicante al camarada Médico Isidoro Planelles Gozálves.
Burgos, 17 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Delegado Nacional,
B. Oreja Elósegui.

Burgos, 23 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Delegado Nacional,
R. Llopart.

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, vengo en nombrar Delegado Provincial de Transportes de Marruecos, con carácter provisional, al militante José García Giménez.
Burgos, 22 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Delegado Nacional,
R. Llopart.

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, vengo en nombrar Delegado Provincial de Transportes de Tarragona al militante Emilio Cicoté Aquilúe.
Burgos, 24 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Delegado Nacional,
R. Llopart.

En uso de las facultades que

B. Oreja Elósegui.



NOMBRAMIENTOS

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos de Falange Española Tradicionalista

y de las JONS, vengo en nombrar Delegado Provincial de Transportes de Cuenca al militante Gabriel Arribas Martínez.

638

NOMBRAMIENTOS

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos de Falange Española Tradicionalista

y de las JONS, vengo en nombrar Delegado Provincial de Transportes de Cuenca al militante Gabriel Arribas Martínez.

638

NOMBRAMIENTOS

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos de Falange Española Tradicionalista

y de las JONS, vengo en nombrar Delegado Provincial de Transportes de Cuenca al militante Gabriel Arribas Martínez.

638

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Al semestre, 7,50 ptas. • Al año, 15 ptas. • Ejemplar atrasado, 0,50 ptas

638

639

639

639